



APOYO AL TÉRMINO DE TESIS DOCTORAL
1era. CONVOCATORIA 2026

A. OBJETIVO

La Escuela de Graduados (EG) de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado (VRIP), convoca al concurso “Apoyo al Término de Tesis Doctoral” para el primer período académico 2026 con el fin de apoyar parcialmente a los estudiantes de doctorado para la finalización de su tesis doctoral en su 9º semestre de estudios. Serán elegibles tanto becarios VRIP como ANID que cumplan con los requisitos de admisibilidad indicados en la letra **B** del presente documento.

IMPORTANTE: El proceso contempla un sistema de admisibilidad y de selección que considera, entre otros aspectos, desempeño académico, progresión curricular y cumplimiento de los requisitos de graduación. **Por consiguiente, la admisibilidad de una postulación al presente concurso no garantiza la adjudicación del beneficio, la que será determinada por los criterios indicados en la letra D del presente documento.**

B. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

1. Ser estudiante regular de Doctorado y encontrarse en el 9º semestre de sus estudios en el primer semestre del 2026.
2. Haber sido becario VRIP, ANID¹ o haber obtenido una beca equivalente hasta el segundo semestre 2025.
3. Haber aprobado la totalidad de las asignaturas contempladas en su Plan de Estudios.
4. Tener un Promedio Ponderado Acumulado (PPA) **igual o superior a 6.0**
5. Haber realizado al menos una pasantía de investigación en el extranjero².
6. Haber aprobado al menos una actividad anual de seguimiento académico.
7. Haber postulado a la Asignación Beneficio Residencia (AVG)

C. RESTRICCIONES E INCOMPATIBILIDADES

1. Incompatibilidad con otra beca o financiamiento interno o externo equivalente de similares

¹ Se evaluarán solamente aquellos/as becarios/as ANID que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en las bases del beneficio complementario "Extensión de Beca para Término de Tesis Doctoral, Primer Llamado 2026", hayan postulado a dicho beneficio dentro de los plazos respectivos, no siendo seleccionados, pero habiendo quedado dentro de bases. No se aceptarán postulaciones de becarios/as ANID que hayan quedado fuera de bases, que hayan postulado fuera de plazo o que no hayan postulado a dicho beneficio complementario, por cualquier razón.

² Estudiantes con pasantías en curso o a realizarse durante el primer semestre 2026, podrán postular y se analizarán caso a caso de forma excepcional.



características.

2. Estudiantes que hayan obtenido únicamente Beca Matrícula Facultad el segundo semestre 2025.
3. Los postulantes no deben tener informes pendientes ni deudas con la VRIP.

D. CRITERIOS DE SELECCIÓN

A partir de esta convocatoria se establecen los siguientes criterios de selección, en orden de prioridad:

1. **Estado de avance de tesis:**

Se priorizará a quienes demuestren, a través de su Plan de Trabajo, que se encuentran en etapa final de redacción de su tesis y proyecten su graduación para el primer semestre 2026.

2. **Artículo científico u obra de creación:**

Envío, aceptación o publicación de al menos un artículo científico u obra de creación, según el reglamento de su programa.

3. **Promedio Ponderado Acumulado (PPA)**

4. **Priorización por programa:**

Se solicitará a cada programa de doctorado que remita una lista de estudiantes priorizados/as (ranking), basada en criterios de mérito académico y progresión acorde al plan de estudios, la cual será utilizada en caso de ser necesario dirimir y una vez que los criterios anteriores hayan sido evaluados.

5. **Disponibilidad presupuestaria:**

Dada la mayor presión financiera que implica el apoyo de becarios tanto VRI como ANID que no fueron beneficiados con la Extensión de Beca para Término de Tesis Doctoral, **la selección se ajustará estrictamente a la disponibilidad presupuestaria de la Escuela de Graduados.**

E. BENEFICIOS

1. **Asignación mensual** de \$750.000³ por un máximo de 6 meses (\$4.500.000.-), desde marzo hasta agosto de 2026. El pago solo se hará efectivo hasta el mes de defensa privada y/o pública de la tesis, dependiendo del reglamento del programa al cual pertenezca el estudiante y como máximo hasta agosto de 2026. El/la estudiante y el programa son responsables de informar oportunamente el cumplimiento de este hito. En caso de percibir pagos posteriores a la defensa por no haber informado oportunamente su realización, se solicitará su reembolso como condición de graduación. El monto de asignación mensual del presente llamado responde a un esfuerzo financiero excepcional de la EG para promover la mayor dedicación posible al término del trabajo de tesis.

F. DOCUMENTOS REQUERIDOS

1. Formulario de avance de tesis firmado por el/la director/a de Tesis y el/la representante del Programa de Doctorado (formato VRIP, anexo a estas bases).
2. Certificado de Notas indicando PPA, y que además incluya la nota del examen de calificación y la fecha en que lo aprobó. Este documento podrá ser emitido por la Dirección de Postgrado de

³ Monto sujeto a posibles modificaciones conforme a las consideraciones presupuestarias.
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO—ESCUELA DE GRADUADOS
APOYO AL TÉRMINO DE TESIS DOCTORAL, 2026-1



3. Certificado de afiliación vigente a algún sistema de cobertura de salud (Isapre, Fonasa o Seguro equivalente) o al Seguro de Salud Alumnos de Postgrado UC, administrado por Salud Estudiantil UC⁴.
4. En caso de haber sido becario ANID en el semestre anterior, deberá incluir en su postulación (sección de documentos opcionales) un documento que acredite el resultado rechazado en el concurso Beneficios Complementario Extensión de Beca para Término de Tesis Doctoral, Primer Llamado 2026.

G. RESPONSABILIDADES DEL BECARIO

1. Cumplir con las obligaciones y deberes correspondientes para ser estudiante vigente en el Programa de Doctorado respectivo.
2. Mantener un alto rendimiento académico acorde con el Programa de Doctorado que cursa.
3. Cumplir con una dedicación compatible con las exigencias del respectivo programa de Doctorado y con los requisitos explícitos para obtener el grado académico correspondiente al programa que cursa.
4. Cumplir con los Reglamentos de la Universidad referidos a los Programas de Doctorado y al Estudiante de Doctorado, el Reglamento del Programa respectivo y las bases del presente concurso.
5. Completar **Cronograma de Trabajo en formato VRIP**, que se solicitará una vez aprobado el beneficio y previo a la firma de convenio, donde el estudiante deberá especificar detalladamente su plan de trabajo de tesis para los próximos 6 meses o los meses de duración del beneficio.
6. Informar a la Escuela de Graduados inmediatamente en caso de que posterior a la adjudicación del beneficio, se adjudique (en cualquier momento) el beneficio complementario de ANID, extensión para la redacción de tesis doctoral. En este sentido es responsabilidad del becario devolver íntegramente los fondos percibidos, en una sola cuota.
7. **Informar a la Escuela de Graduados de la VRIP, inmediatamente una vez que se haya llevado a cabo defensa privada o pública de la tesis** (dependiendo del reglamento del programa al cual pertenezca el estudiante), indicando los resultados de la misma.
8. Al finalizar la duración del beneficio, el Becario deberá remitir a la Escuela de Graduados un informe de actividades respaldado por la jefatura del programa, dando cuenta de las actividades desarrolladas durante el período que comprende este apoyo de cara al término de la tesis.

H. POSTULACIONES, RESULTADOS Y CALENDARIO DEL CONCURSO:

Las postulaciones se recibirán solo a través del sistema de Concursos Doctorados, de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado al cual se podrá acceder desde el siguiente [link](#).

Apertura postulaciones
Cierre postulaciones

: 12 de enero de 2026.
: 21 de enero de 2026, a las 13:00 hrs. (Hora Continental de Chile).

⁴ Todo estudiante de Doctorado UC debe estar afiliado a algún sistema de salud, y es su responsabilidad hacer las gestiones para cumplir con esta condición.



I. CAPACITACIÓN Y SOPORTE:

Haciendo click [aquí](#), podrás acceder a un corto video explicativo, con la forma de acceder a los diferentes concursos y llevar a cabo su postulación en la plataforma. Preguntas sobre el sistema se recibirán en el siguiente mail: de.vri@uc.cl.

J. CONTACTO E INFORMACIÓN

Contacto e información sobre el concurso: Equipo de Becas y Beneficios, Gisselle Huircán y Diego Ruminot. E-mail: concursosdoctorados@uc.cl



APOYO TÉRMINO DE TESIS DOCTORAL, 2026
FORMULARIO DE AVANCE DE TESIS

A. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre del/la estudiante : _____
Programa : _____
Título proyecto de tesis : _____
Nombre director/a de Tesis : _____
Mail director/a de tesis : _____

B. INFORME ACADÉMICO

1. Justifique y fundamente el interés en el beneficio de extensión de beca para la redacción de la tesis doctoral, especificando la relevancia del objetivo de estudio.

2. Describa el estado de avance del proyecto de tesis y/o investigación, indicando todos los antecedentes necesarios para demostrar que se encuentra en la fase final del mismo.



3. Especifique en qué etapa del proceso de redacción de tesis se encuentra actualmente y, en función de ello, señale la cantidad de meses que solicita.

4. Señale la fecha en que se realizará la defensa de su tesis. Si no cuenta con la fecha exacta ya definida, indique la fecha estimada.

(Indicar nombre y firma)

JEFE DEL PROGRAMA

(Indicar nombre y firma)

DIRECTOR/A DE TESIS

(Indicar nombre y firma)

ESTUDIANTE



ANEXO 2: RÚBRICA DE EVALUACIÓN

Introducción

El procedimiento realizado por el Comité de Evaluación para asignar el puntaje final a cada postulación comprende una etapa de revisión remota, quienes califican cada solicitud en una escala de 0 a 3 puntos, de acuerdo con los criterios establecidos en las bases del concurso. A partir de estas calificaciones se determina un puntaje final para cada postulación.

I. Criterios de Evaluación

A partir de esta convocatoria se establecen los siguientes criterios de selección, en orden de prioridad:

1. Estado de avance de tesis: Se priorizará a quienes demuestren, a través de su Plan de Trabajo, que se encuentran en etapa final de redacción de su tesis y proyecten su graduación para el primer semestre 2026.
2. Artículo científico u obra de creación: Envío o aceptación de al menos un artículo científico u obra de creación, según el reglamento de su programa.
3. Promedio Ponderado Acumulado (PPA)
4. Priorización por programa: Se solicitará a cada programa de doctorado que remita una lista de estudiantes priorizados/as (ranking), basada en criterios de mérito académico y progresión acorde al plan de estudios, la cual será utilizada en caso de ser necesario dirimir y una vez que los criterios anteriores hayan sido evaluados.
5. Disponibilidad presupuestaria: Dada la mayor presión financiera que implica el apoyo de becarios tanto VRIP como ANID que no fueron beneficiados con la Extensión de Beca para Término de Tesis Doctoral, la selección se ajustará estrictamente a la disponibilidad presupuestaria de la Escuela de Graduados.



II. Criterios de Evaluación y Ponderaciones

Criterio de selección	Instrumento	Escala de evaluación	Puntaje Máximo		
1. Avance de tesis	Plan de trabajo, informe de avance, fecha estimada de defensa	0: sin evidencia clara 1: poca claridad 2: parcialmente claro 3: claro y detallado	3 puntos		
2. Artículo científico u obra de creación	Envío o aceptación de al menos un artículo científico u obra de creación, según el reglamento de su programa.	0: no enviado 3: enviado 3: aceptado	3 puntos	4. Priorización del programa	5. Disponibilidad presupuestaria
3. Promedio Ponderado Acumulado (PPA)	Certificado de notas	0: igual a 6,0 0,3: igual a 6,1 0,6: igual a 6,2 0,9: igual a 6,3 1,2: igual a 6,4 1,5: igual a 6,5 1,8: igual a 6,6 2,1: igual a 6,7 2,4: igual a 6,8 2,7: igual a 6,9 3: igual a 7,0	3 puntos		

III. Rúbrica de Evaluación

Para evaluar el Criterio 1. Estado de Avance de Tesis, en el cual se debe indicar que el/la postulante se encuentra en la etapa final de redacción de su tesis y proyecta su graduación para el primer semestre de 2026. Se considerará lo siguiente:

- Estado de avance del proyecto de tesis y/o investigación, informado por el/la postulante. Esta información será evaluada en base a los antecedentes presentados en el documento, específicamente en la letra B. Informe Académico, puntos 2 al 4.
- Fundamentos y justificación de la necesidad de meses adicionales para la redacción de tesis, los que deben estar respaldados por los antecedentes incluidos en la pregunta 1 del formulario "Avance de Tesis" y por el número de meses de extensión solicitados, indicado en el punto 3 del mismo formulario.
- Factibilidad de finalizar el proyecto de tesis y/o investigación dentro de los plazos establecidos en las bases concursales, considerando los antecedentes presentados en el punto 2 del formulario.

Para la evaluación del Criterio 2, se considerará el estado del artículo científico u obra de creación, según lo registrado en la concentración de notas y en el sistema de información BANNER.



El artículo será evaluado conforme a las siguientes etapas de avance: no enviado, enviado o aceptado.

En caso de que en la concentración de notas el requisito figure con la calificación "P", se consultará al estudiante y a su programa de Doctorado respecto del estado actual del artículo u obra, debiendo además presentar el respaldo correspondiente.

Para la evaluación del Criterio 3: Promedio Ponderado Acumulado (PPA), se tomará en consideración el certificado de notas emitido por la Universidad y enviado por el/la postulante, el cual será contrastado con la información disponible en el sistema BANNER.

En caso de existir alguna discrepancia entre ambos registros, se revisará la ficha académica con la fecha más actualizada.

Para la evaluación del Criterio 4: Priorización del Programa, la evaluación de este criterio se aplicará únicamente en caso de ser necesario para resolver empates entre postulantes que hayan obtenido el mismo puntaje según los criterios anteriores.

Para ello, se considerará el ranking de priorización elaborado por el Programa, el cual deberá estar fundamentado en criterios académicos y en la progresión del/de la estudiante dentro de su plan de estudios.

En caso de empate, se adjudicará el beneficio al/la postulante que cuente con una mejor posición en dicho ranking.